

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 06 04 2017**

### Miembros asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:  
D. Rafael Turnes García

Sres. Concejales:  
Dña. Inés Sara Arias De Reyna Díaz  
Dña. Ana Belén Romero Martín  
Dña Jara Gordillo Chichón  
D. Luís Carlos González González  
D. Jaime Ruíz González  
D. Francisco Javier De Lucas Herrero  
Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz  
D. Arturo Chichón De La Morena  
Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel  
D. Javier Serrano Sanz  
D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán  
D. Alberto Alcocer Candela

Sr. Secretario:  
D. Ignacio Suárez Rodríguez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrezuela, siendo las 19:50 horas del día 06 04 2017, previa convocatoria ordenada por el Sr Alcalde-Presidente con arreglo a los artículos 21,1.c) y 46,2.b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo sucesivo Ley 7/1985, y concordantes, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de este municipio, con asistencia de los señores relacionados

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 46,2.c) de la Ley 7/1.985, pasándose a tratar los asuntos del Orden del Día

### **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

El Sr Alcalde explica que la convocatoria de ésta Sesión Extraordinaria Urgente responde a la necesidad de debatir y votar la propuesta del Grupo municipal del Partido Popular, antes de que venza el plazo para interponer recurso de casación contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) de 03 02 2017

- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz agradece al Sr Alcalde haber efectuado la convocatoria de urgencia, ya que es un tema de vital

importancia para el municipio

A continuación, de acuerdo con lo preceptuado en el art 79 pº2 del ROF del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), el Pleno del Ayuntamiento de Pedrezuela, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus concejales (13/13), **ACUERDA** declarar urgente la Sesión

### **SEGUNDO: RECURSO DE CASACIÓN CONTRA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID DE 03 02 2017**

Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz dice que la STSJM resuelve un Recurso presentado por Ecologistas en Acción contra el Plan General de Pedrezuela (PG), y destaca la subjetividad de sus argumentos

Dice que las NN SS de 1986 eran un instrumento obsoleto, y era necesario aprobar un PG adaptado a la realidad urbanística

Dice que las premisas del PG aprobado por su gobierno eran:

- Máxima protección ambiental, que alcanzaba al 80% del término
- Crecimiento urbanístico en mancha de aceite, alrededor del casco urbano existente, aprovechando las infraestructuras ya construidas (las urbanizaciones Atalaya y Montenebro no crecían debido a su entorno natural)
- Promoción de la actividad económica en el municipio a través de un Polígono Industrial situado en el margen de la A1

Dice que el PG fue un trabajo de un equipo especializado, que supuso trámites complejos, recabar multitud de informes, y aprobaciones en Pleno y por la Comunidad de Madrid; Señala que en ocasiones los informes sectoriales eran desfavorables, por lo que había que subsanar las deficiencias que se señalaban... Un trabajo que llevó 8 años; Dice que fue un logro de su equipo de gobierno, y ahora hay que defenderlo por mucho que un juez diga que es nulo

- D. Arturo Chichón De La Morena dice los motivos por los que su Grupo se opone a STSJM, cuyos fundamentos ya expuso el Alcalde en la Sesión inmediatamente anterior son:
  - No corresponde al juez establecer el modelo de crecimiento urbanístico de Pedrezuela, sino al Ayuntamiento (que el que proponía el PG era inferior al que hubo con las NN SS); Que los argumentos del juez son subjetivos, y que nunca hace referencia al objetivo de crecimiento industrial
  - Dice que en ningún informe sectorial, o de la Comunidad de Madrid, se indicó que el estudio económico-financiero fuera insuficiente

- Dice que está claro que el Avance del PG si está aprobado
- Dice que las alternativas del PG son muy similares porque están condicionadas por la existencia de la carretera y la por la protección del 80% del municipio
- Dice que en relación al informe de carreteras, la Comunidad de Madrid nunca informó de que faltara, y que se emitieron hasta dos informes
- Dice que no es cierto que no haya un estudio de costes, porque consta en la Memoria un estudio de costes para el Ayuntamiento del desarrollo de los Sectores, y la capacidad del Ayuntamiento para asumirlos con sus propios recursos
- Dice que existe un informe favorable de la CHT para los nuevos crecimientos, y otro de viabilidad del Canal de Isabel II
- Dice que es absurdo que se diga que Los Pajares no son suelo urbano, porque lo son desde NN SS

Dice que se ve claramente que la sentencia es meramente subjetiva

- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz, a la vista de estos argumentos, pide a los concejales que voten a favor de recurrir la STSJM
- D. Francisco Javier De Lucas Herrero dice que la STSJM no la firma un juez, sino seis magistrados

Dice que UPyD se opuso en su día al PG, y que ellos son partidarios de no recurrir la STSJM, que el TSJM estima siete de nueve puntos de nulidad, y que eso significa que se han hecho mal las cosas

Dice que el motivo del PG era tapar un montón de ilegalidades urbanísticas, tales como edificar en suelo rústico o en suelo industrial, que no ha habido nunca cesiones de suelo al Ayuntamiento, hasta el punto que el parque más grande no es del Ayuntamiento, sino del Canal; Dice que no hay zonas verdes, aparcamientos... Todo porque ha habido un crecimiento descontrolado y al no haber cesiones no ha habido infraestructuras adecuadas, por lo que lo que se encuentran ahora los vecinos es una depreciación del nivel de vida en todos los niveles

Dice que había técnicos honoríficos que redactaban proyectos y se informaban ellos mismos, a pesar de que no cumplían con nada ni se hacían cesiones al Ayuntamiento; Dice que se concedían licencias ilegales al margen de las NN SS, según los "criterios de la Junta", dando licencias hasta seis veces el número de viviendas permitidas; Sin embargo, cuando los particulares querían hacer algo, les ponían todo tipo de problemas, para que "pasaran por el aro"

Dice que el PG se hizo para tapar todas estas ilegalidades que se habían cometido

Dice que claro que el Polígono Industrial es imprescindible, pero para poder hacerlo el pueblo tenía que estar preparado, pero que sin infraestructuras, sin telecomunicaciones, sin saneamiento... En fin, sin todo lo que se hurtó al pueblo, no estábamos preparados

Dice que antes que nuevos desarrollos, lo primero es sanear el pueblo

Dice que el Recurso de Casación, según todas las fuentes jurídicas consultadas, incluida la Dirección General de Urbanismo, está perdido de antemano, por lo tanto sería una pérdida de tiempo y recursos recurrir; Dice que lo que pretenden es que todos los propietarios, que cuando se anule el PG van a quedar fuera de ordenación según NN SS, presionen para recurrir la STSJM

Dice que lo que hay que hacer es votar en contra y requerir a la Comunidad de Madrid para que no recurra en casación, por las nefastas consecuencias de todo tipo que tendría para Pedrezuela; Es más propone crear una Comisión de Investigación para saber qué es lo que ha pasado con el urbanismo en Pedrezuela, e informar a los vecinos de las consecuencias de la anulación del PG

Dice que el PP debería pedir perdón por la manera en que se ha construido en Pedrezuela

- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz da las gracias (irónicamente) por el estudio que he hecho del urbanismo en Pedrezuela; Dice que el Recurso de Casación será difícil, pero hay que defender el PG a toda costa
- D. Arturo Chichón De La Morena dice que en casco urbano no era obligatorio hacer cesiones y que el PG da muchas soluciones urbanísticas y es un avance para la calidad de vida de Pedrezuela
- Dña. Ana Belén Romero Martín dice que aunque su Grupo siempre se opuso al PG, cuando llegaron al gobierno, tuvieron que defenderlo, y se puso todo en ello, pero ahora todos los juristas dicen que un Recurso estaría perdido; Es cierto que la sentencia es muy subjetiva, pero hay motivos objetivos que no van a prosperar

Por tanto, no cree que se deba recurrir y gastar dinero inútilmente, si de antemano se sabe que se va a perder

Sí que cree que es necesario un PG, sobre todo teniendo en cuenta los

desmanes que cometió el PP: falta de suelo público, falta de infraestructuras, calles muy estrechas...;La consecuencia es que ahora, cuando la gente reclama algún servicio, pej un colegio, hay que hacerlo de mala manera y en sitios inadecuados;Nunca se pensó en pedrezuela, sólo en el lucro de los promotores

Dice que le da pena, porque el PG era necesario para obtener vivienda protegida, suelo público, el Polígono Industrial, y para legalizar muchas situaciones individuales, pero van a votar en contra del Recurso; Dice que la avaricia primó sobre la cordura, y se ha roto el saco

- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz está apenada porque el PG era el instrumento adecuado para solucionar muchos problemas del pueblo; Dice que no es un PG basado en la avaricia, y que el coste del Recurso no sería muy elevado, y estaría justificado porque el Tribunal Supremo puede estimarlo y anular la STSJM
- D. Luis Carlos González González dice que la STSJM fue un mazazo para Unidos, y para él en concreto, ya que aunque se opusieron en su día a la forma de tramitación del PG, considera que era necesario porque las NN SS están agotadas y el Polígono Industrial representaba el futuro del pueblo

Dice que se fue responsable en los Juzgados defendiendo el PG, pero ahora que se ha anulado, hay la oportunidad de hacer un PG mejor

Todos los juristas indican que el Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo se perdería, y por tanto le parece que recurrir sólo conseguiría retrasar la tramitación de un nuevo PG

- Dña. Inés Sara Arias De Reyna Díaz dice que todos los Grupos han manifestado ya con claridad sobre el Recurso de Casación y que el suyo también votará en contra; Dice que puesto que la información que manejan es que el Recurso se perdería, le parece irresponsable recurrir y dejar al municipio en un “stand by” con una situación urbanística muy compleja para vecinos y Ayuntamiento

Dice que es mejor empezar a preparar un nuevo PG y no esperar a que éste lo anule el TS; Dice que cuando se tramitó el PG no se dio participación a los vecinos, y que su Grupo no está a favor del crecimiento desmedido, insostenible económicamente y malo para la convivencia de los vecinos

Están a favor de un Polígono Industrial y de una circunvalación, pero lo que no saben aún es lo que preferirían los vecinos

- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz dice que no hay crecimiento desmedido, que la principal aportación del PG era la creación del Polígono Industrial, que la STSJM incide mucho en él, pero no estaba en la denuncia del Ecologistas en Acción; Dice que el PG es fundamental para el futuro de Pedrezuela y que no recurrir la STSJM es irresponsable, no entiende la postura del equipo de gobierno de no defender hasta el final un Acuerdo democrático
- El Sr Alcalde contesta que no ve que nada de lo que se dice aquí sea antidemocrático; Dice que democrático sería que le atienda el Director General de Urbanismo, que todavía no le ha dicho si la Comunidad de Madrid va a recurrir o no, a pesar de haberlo solicitado varias veces...

Dice que el PG se aprobó con el voto en contra de los demás Grupos políticos, y ahora se va a votar en contra de la Propuesta del PP, por responsabilidad, porque no le gusta que se anule el PG, pero los juristas dicen que va a ser así por falta de informes esenciales; En consecuencia no tiene sentido recurrir, pero como cree que la Comunidad sí lo va a hacer, resulta que el Recurso ya está en marcha

- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz dice que el Director General de Urbanismo todavía no le ha dicho nada, pero que si el Ayuntamiento no recurre, será más difícil que prospere el Recurso
- D. Francisco Javier De Lucas Herrero dice que recurrir algo que sólo pretende cubrir un montón de irregularidades, sí que es falta de responsabilidad democrática; Reitera que no sólo va a votar en contra, sino que pide que se requiera a la Comunidad de Madrid para que no lo haga
- D. Arturo Chichón De La Morena dice que cualquier otro PG que se haga será idéntico a éste y que de los siete puntos anulados, seis son meramente opiniones subjetivas
- El Sr Alcalde contesta que Pedrezuela necesita un PG, pero que su modelo es el de un PG abierto a la ciudadanía, en que participan todos los vecinos, y también la oposición; Cree que el gran problema del PG fueron las prisas (del PP y de la Comunidad), porque con un poco de tiempo más se podían haber solucionado todos los problemas; Ahora está anulado y no tiene solución; Dice que el Ayuntamiento ha defendido el PG con uñas y dientes, hasta que ha recaído sentencia, pero visto que le informan que el Recurso de Casación no va a prosperar, no ve sentido recurrir; La situación es peliaguda, pero hay que verla como una oportunidad para cambiar el modelo de pueblo: faltan aceras, zonas verdes, saneamiento, uniformidad edificatoria, calles más anchas, etc etc etc
- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz dice que no puede decir

que el PG no fuera participativo, porque el Avance estuvo expuesto más de un año para que todo el mundo lo viera, mucha gente lo vió, hizo sugerencias y se realizaron cambios

- El Sr Alcalde dice que el voto en contra es para empezar a tramitar el nuevo PG, sin espera a que el Tribunal Supremo confirme la STSJM
- D. Arturo Chichón De La Morena dice que el PG era muy bueno, y que la STSJM es totalmente subjetiva, y hay que recurrirla
- D. Jaime Ruíz González dice que técnicamente la cuestión está clara, haga lo que haga el Ayuntamiento, la Comunidad va a recurrir; En cuanto al PG, dice que hubo cero transparencia en la tramitación, cero identidad de pueblo y no se cambió nada de lo que sugirieron los vecinos; Dice que un nuevo PG más transparente y participativo puede ser mejor, por lo que la STSJM es una buena oportunidad para cambiar las cosas; Dice que votarán en contra
- El Sr Alcalde dice que cuando sepa si la Comunidad recurre o no, informará a los vecinos de la situación urbanística en que queda Pedrezuela

Tras este debate, el Pleno del Ayuntamiento de Pedrezuela, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus concejales (7/13), con el voto a favor de los concejales del Grupo del Partido Popular (6), **ACUERDA** rechazar la Propuesta del Grupo del Partido Popular, y **NO RECURRIR** la STSJM de 03 02 2017

Vistos cuantos asuntos integran el Orden del día y adoptados los Acuerdos anteriores, el Sr Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las 21:38 horas, de cuyo resultado se extiende por el Sr Secretario la presente Acta, lo que certifico